

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12647 *Extracto de la Orden de 20 de abril de 2022, por la que se convoca el XXI Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura.*

BDNS(Identif.):622366

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622366>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España.

Segundo. Objeto.

Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden APA/236/2021, de 1 de marzo, BOE. N° 63 de 15 de marzo de 2021, establece las bases reguladoras de los Premios JACUMAR de investigación en acuicultura.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del premio se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.11.415B.484 de los Presupuestos de 2022.

La dotación económica será de veinte mil euros (20.000,00 €).

El premio será compatible con cualquier ayuda, subvención o premio, públicos o privados.

Quinto. Plazo de Solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de abril de 2022.- Luis Planas Puchades

MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

ID: A220015302-1